

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
Palacio de Justicia Bucaramanga Of. 258
E-mail: j11cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

JG

PROCESO: EJECUTIVO RADICADO: 2018-00796-00

Al Despacho de la señora Juez, con la solicitud de la demandada, de repetir el oficio dirigido a la **SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO – PASTO.** Sírvase disponer lo pertinente.

Bucaramanga, 29 de junio de 2022.

JACKELINE GARCIA MARIN Escribiente

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

Revisadas las diligencias, así como la constancia que antecede; se observa que mediante auto del 08/10/2019 se ordenó la terminación del proceso por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION** y el levantamiento de las medidas decretadas con respecto a la demandada **OLGA PATRICIA OJEDA OLIVA**; oficio que fue retirado y del cual solicita copia; razón por la que el Juzgado,

RESUELVE:

REPETIR el oficio de desembargo del salario, denunciado como propiedad de la demandada **OLGA PATRICIA OJEDA OLIVA**, identificada con **C.C.# 27.210.528.**

Oficio dirigido al TESORERO – PAGADOR de la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO - PASTO, comunicando el levantamiento del embargo decretado sobre el embargo decretado sobre el <u>50%</u> del salario que devenga la demandada OLGA PATRICIA OJEDA OLIVA, identificada con C.C.# 27.210.528, medida que fue comunicada con oficio <u>No. 4745</u> del 18/10/2019, emitido por este Despacho. Líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

Hite.

MARIA CRISTINA TORRES MORENO